

ANEXO I

CONDICIONES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE MENTORÍA

“MÉTODO PROFESOR TRADING 3.0”

El presente Anexo forma parte integrante del **servicios profesionales de mentoría y acompañamiento estratégico personalizado en materia de trading bajo el Método Profesor Trading 3.0** suscrito entre **LA EMPRESA** y **EL CLIENTE**. En caso de contradicción, prevalecerá lo dispuesto en el contrato principal.

1. EXPOSICIÓN Y DECLARACIONES PREVIAS

1. LA EMPRESA presta servicios profesionales de mentoría y acompañamiento estratégico personalizado en materia de trading.
 2. EL CLIENTE declara haber sido informado, de forma clara y comprensible, sobre:
 - la naturaleza profesional y personalizada del servicio
 - la ausencia de carácter académico o reglado
 - el precio total del servicio,
 - el contenido general,
 - la metodología formativa,
 - la ausencia de resultados garantizados,
 - los riesgos inherentes al trading,
 - el alcance limitado del acompañamiento.
 3. Ambas partes reconocen capacidad legal suficiente para contratar y obligarse conforme al contrato principal y este Anexo.
 4. EL CLIENTE declara no ser persona especialmente vulnerable, no requerir adaptaciones especiales para comprender el servicio y comprender plenamente el alcance del SERVICIO.
-

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Sin perjuicio de lo indicado en el contrato principal, incluye, con carácter general:

1. Sesiones individuales 1:1 por videoconferencia
2. Análisis personalizado de operativa
3. Revisión de estrategia y gestión del riesgo
4. Creación de un plan personalizado
5. Acompañamiento profesional continuo
6. Resolución de dudas específicas
7. Seguimiento manual del progreso

Podrán facilitarse materiales o documentos de apoyo con carácter meramente auxiliar, sin valor comercial independiente.

Materiales adicionales, tales como:

- documentos de apoyo,
- hojas de trabajo,
- plantillas,
- recursos descargables (cuando proceda).

Prácticas, backtesting y materiales extra, destinados a la aplicación práctica de la metodología.

Posibles sesiones o mentorías grupales, que podrán ofrecerse sin coste adicional y sin que constituyan obligación permanente de LA EMPRESA.

Actualizaciones y reorganizaciones de materiales de apoyo, que LA EMPRESA podrá introducir para mantener el SERVICIO de mentoría al día.

Las actualizaciones, reorganizaciones o mejoras del contenido **no suponen derecho a reembolso**.

3. PLAN DE TRABAJO Y DESARROLLO DEL SERVICIO DE MENTORÍA

El servicio de mentoría y consultoría personalizada se prestará mediante un **itinerario profesional estructurado**, basado en la metodología propia “Método Profesor Trading 3.0”,

La prestación se realiza exclusivamente a través de:

- acompañamiento estratégico continuo.
- seguimiento manual del progreso,
- sesiones individuales 1:1,
- revisiones personalizadas de operativa,
- posibles sesiones grupales en directo,

Con carácter general, el acompañamiento podrá organizarse en las siguientes fases progresivas:

Fase 1 – Fundamentos y diagnóstico

Evaluación del perfil del CLIENTE, conocimientos previos y establecimiento de bases técnicas y operativas.

Fase 2 – Diseño del plan personalizado

Definición de estrategia, reglas operativas, gestión del riesgo y plan de trabajo individual.

Fase 3 – Aplicación práctica supervisada

Ejecución de operativa demo o real con seguimiento directo, corrección de errores y ajustes estratégicos.

Fase 4 – Optimización y consistencia

Mejora de resultados, disciplina operativa, control emocional y perfeccionamiento del método.

Fase 5 – Consolidación y autonomía

Refuerzo final, revisión global y preparación del CLIENTE para operar de forma independiente.

Podrán facilitarse, de manera puntual, documentos o recursos auxiliares de apoyo, sin valor comercial independiente y sin constituir producto digital autónomo.

Organización temporal y orden metodológico del servicio

El servicio se presta conforme a una planificación profesional previamente definida por LA EMPRESA, basada en criterios técnicos, experiencia práctica y eficacia metodológica.

En consecuencia:

- las fases, sesiones y actuaciones se desarrollarán siguiendo una secuencia lógica y progresiva,
- el orden de intervención y los tiempos estimados están preestablecidos,
- no constituyen libre elección del CLIENTE,
- no podrán modificarse unilateralmente, adelantarse, concentrarse o reorganizarse a solicitud del CLIENTE.

La organización temporal responde exclusivamente a criterios profesionales de consultoría y acompañamiento personalizado, con el fin de garantizar una correcta asimilación práctica y aplicación de la metodología.

4. NATURALEZA DEL SERVICIO Y DECLARACIONES DEL CLIENTE

EL CLIENTE reconoce expresamente que:

1. • contrata tiempo profesional y conocimiento especializado del consultor
 - el servicio implica intervención humana directa y continua
 - no se le suministra formación automatizada
2. EL CLIENTE renuncia a alegar:
 - error en las expectativas por confusión con formación reglada,
 - engaño por expectativa de titulación oficial,
 - cualquier expectativa distinta a la expresamente ofrecida por LA EMPRESA en el contrato y en este Anexo.
3. El servicio constituye una obligación de medios y no de resultados

5. PRUEBA ELECTRÓNICA DEL INICIO DE SERVICIO

EL CLIENTE autoriza a LA EMPRESA a conservar como prueba de la correcta prestación del servicio:

- registros de reservas y asistencia a sesiones
- historial de videollamadas
- comunicaciones profesionales (email, WhatsApp u otros medios)
- agenda de sesiones realizadas
- entregables o informes personalizados

Estas evidencias podrán utilizarse en caso de reclamaciones, procedimientos bancarios (incluidos chargebacks) o disputas contractuales.

6. SESIONES GRUPALES Y SESIONES INDIVIDUALES (1 A 1)

1. EL CLIENTE tendrá derecho, con carácter general, a participar en las sesiones grupales del Programa y a realizar consultas individuales (1 a 1) dentro de estas, previo envío del formulario correspondiente con las consultas a tratar. Todo ello se realizará durante el periodo de acompañamiento (2 meses ampliables hasta 3 semanas, salvo que se indique otra cosa en la oferta concreta) y siguiendo las pautas establecidas por LA EMPRESA.
 2. Según la oferta o el producto contratado, EL CLIENTE podrá tener acceso adicional a sesiones individuales (1 a 1).
 3. Cualquier sesión adicional requerirá **acuerdo previo y por escrito** entre LA EMPRESA y EL CLIENTE.
 4. Se considerará sesión consumida cuando EL CLIENTE:
 - entra tarde de forma injustificada,
 - abandona la llamada,
 - no participa activamente,
 - no se presenta sin respetar la política de agenda descrita en el apartado siguiente.
-

7. POLÍTICA DE AGENDA, NO SHOW Y REAGENDAMIENTO

1. **Reserva de sesiones:** EL CLIENTE reservará sus sesiones en los días y horarios disponibles indicados por LA EMPRESA.
 2. **No show:** se entenderá que hay no show cuando EL CLIENTE:
 - no se conecta en los primeros 10 minutos, o
 - cancela con menos de 6 horas de antelación, o
 - no confirma su asistencia cuando se le solicite expresamente.En estos casos, la sesión se dará por **realizada y consumida**, sin derecho a reagendamiento o devolución salvo causa realmente justificada por documento oficial.
 3. **Reagendamiento:** EL CLIENTE podrá reagendar **una (1) vez por sesión**, avisando con al menos 6 horas de antelación y por causa justificada.
 4. **Caducidad:** las sesiones no consumidas dentro del plazo de acompañamiento contratado **expiran automáticamente** sin derecho a reembolso ni compensación.
-

8. ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO

1. El acompañamiento por WhatsApp u otros canales equivalentes estará disponible **de lunes a viernes, en horario comercial de tarde** (según definido en la oferta).
 2. El tiempo máximo de respuesta será, con carácter general, de **24 horas laborables**, salvo casos excepcionales.
 3. La falta de uso del acompañamiento **no amplía plazos** ni genera derechos de reembolso o compensación.
 4. El acompañamiento finalizará a los **2 meses** desde el inicio, ampliables a **3 semanas** si así se hubiese ofertado.
-

9. PAUSA DE LA MENTORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO

1. El CLIENTE podrá solicitar una pausa en la mentoría por un periodo máximo de hasta 15 días.
 2. La pausa deberá solicitarse con al menos 24 horas de antelación al tutor y mediante correo electrónico a pausas@tradeaya.com.
 3. Durante el periodo de pausa quedará suspendido el acceso a las clases grupales, así como la posibilidad de realizar consultas por WhatsApp u otros canales de acompañamiento. En caso de realizar una consulta al tutor o acceder a una clase grupal o individual durante dicho periodo, se entenderá reanudado el servicio con normalidad.
 4. Si no se consumen los 15 días completos de pausa, los días restantes no serán acumulables. Solo podrá realizarse una única pausa durante el periodo de acompañamiento.
-

10. ABANDONO Y FALTA DE RESPUESTA

Se considerará **abandono del PROGRAMA** cuando EL CLIENTE:

- no responda durante 15 días naturales a los intentos de contacto de LA EMPRESA, o
- no reserve ninguna sesión dentro del plazo de acompañamiento, o
- no realice tareas mínimas o entregas solicitadas, o
- manifieste de forma expresa que no puede o no desea continuar.

Consecuencias del abandono:

- no hay derecho a reembolso,
 - no se amplían plazos de acompañamiento,
 - se extingue el acompañamiento personalizado y las sesiones pendientes, sin perjuicio de que el contenido digital siga disponible según el contrato principal.
-

11. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRADING Y PLATAFORMAS

1. LA EMPRESA forma al alumno utilizando, principalmente:
 - **TradingView,**
 - **MetaTrader 5,**
 - la acción de **Tesla (NASDAQ)**

La utilización de otros activos o instrumentos financieros será decisión exclusiva de LA EMPRESA. EL CLIENTE no podrá imponer los activos con los que se desarrollará la mentoría.

2. EL CLIENTE es responsable de:
 - sus decisiones de trading,
 - su operativa,
 - su gestión de riesgo,
 - la apertura, mantenimiento y uso de sus cuentas demo o reales,
 - la contratación y coste de las plataformas, brokers y herramientas que utilice.

3. LA EMPRESA **no manipula ni gestiona** cuentas del alumno, no opera por él, ni recomienda entradas o salidas concretas del mercado. Las indicaciones que pueden realizarse durante la mentoría tiene carácter exclusivamente formativo, siendo el alumno quien deberá valorarlas y tomar sus propias decisiones de operativa.

12. OBLIGACIONES ADICIONALES DE LA EMPRESA

Además de lo indicado en el contrato principal, LA EMPRESA se compromete a prestar el servicio de mentoría mediante sesiones profesionales, acompañamiento personalizado y soporte directo, garantizando la disponibilidad razonable de los canales de comunicación necesarios (videollamadas, mensajería o herramientas equivalentes).

- proporcionar soporte según los plazos y condiciones establecidas,
- realizar las sesiones individuales contratadas, siempre que EL CLIENTE respete la política de agenda,
- impartir las sesiones 1 a 1 conforme a lo ofertado en el momento de la contratación, con las adaptaciones y mejoras didácticas que estime oportunas.

13. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CLIENTE

Además de lo recogido en el contrato principal, EL CLIENTE se compromete a:

- realizar las prácticas, tareas, ejercicios, backtesting y demás actividades recomendadas,
- participar de forma activa en las sesiones 1:1 y en las dinámicas propuestas,
- utilizar las plataformas **TradingView** y **MetaTrader** (u otras indicadas) cuando corresponda,
- respetar en todo momento las normas de convivencia y respeto dentro de la comunidad privada.

14. PRECIO, FORMAS DE PAGO E INCIDENCIAS DE COBRO

1. El precio estándar del SERVICIO es de **3.000 €**, sin perjuicio de promociones y modalidades puntuales.
2. Será en la llamada de ventas donde si se aplican promociones se enviará el enlace de pago correspondiente, siendo el precio fijado del pagado mediante el enlace enviado y asociado a su correo
3. La contratación del SERVICIO implica una **obligación de pago íntegro**, aunque EL CLIENTE:
 - no finalice el SERVICIO,
 - no utilice el contenido,
 - no reserve o no asista a sesiones,
 - experimente cambios personales o laborales.
4. Cuando el pago se tramite mediante plataformas externas (Hotmart, Klarna u otras):
 - LA EMPRESA no participa en la evaluación crediticia,
 - no garantiza la aprobación del crédito,
 - no asume responsabilidad por incidencias ajenas al contrato formativo.

5. Las cantidades vencidas y no pagadas podrán devengar el **interés legal del dinero** desde la fecha de vencimiento.
6. Cada incidencia de cobro (devoluciones, errores repetidos, etc.) podrá generar una **comisión administrativa de 140 € (por Stripe)**, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula de impagos y chargebacks del contrato principal.

14. CHARGEBACKS Y DISPUTAS (DESARROLLO OPERATIVO)

1. Se considerará uso fraudulento o abusivo de devoluciones y disputas (chargebacks) aquel que tenga por finalidad **evitar el cumplimiento de la obligación de pago**, pese a haberse prestado el servicio o haberse entregado el contenido.
2. En caso de disputa injustificada, LA EMPRESA podrá:
 - aportar la prueba electrónica descrita en el contrato y en este Anexo,
 - reclamar el importe total pendiente,
 - reclamar la penalización administrativa fijada en el contrato principal (**115 € por chargeback injustificado**),
 - reclamar los costes derivados del proceso y, en su caso, daños adicionales.

(La cuantía de la penalización es la que figura en la cláusula correspondiente del contrato principal, prevaleciendo dicha redacción en caso de contradicción.)

15. GARANTÍA DETALLADA (SI SE HA OFERTADO)

Esta sección solo es aplicable si en la oferta concreta se ha incluido expresamente algún tipo de garantía.

1. La garantía **no está vinculada a resultados financieros**, beneficios económicos, funded accounts ni recuperación de capital.
2. Su aplicación depende exclusivamente del **cumplimiento verificable** de acciones objetivas por parte de EL CLIENTE, que incluyen, a modo ejemplificativo:
 - haber realizado al menos el **90 %** de las fases
 - haber completado todas las tareas, ejercicios, prácticas, backtesting y entregas del SERVICIO,
 - Haber cumplimentando el documento de seguimiento semanal de operativa
 - haber practicado la metodología durante al menos **60 días de mercado** acumulados, en demo o real, siguiendo el correspondiente plan de trading.
 - haber asistido a todas las mentorías grupales y sesiones 1:1 convocadas, salvo causa justificada, con documento oficial
 - haber entregado feedback semanal a tu tutor con el documento que LA EMPRESA proporciona (Excel de seguimiento en Módulo 3),
 - haber seguido el plan de trading personalizado según su perfil de riesgo,
 - poder justificar la operativa realizada con las correspondientes capturas del historial de MetaTrader5 (o la plataforma que designe LA EMPRESA) y que estas coincidan con las operaciones realizadas y el correspondiente plan de trading,
 - haber utilizado la metodología exacta enseñada por LA EMPRESA, sin modificaciones sustanciales ni uso de activos no indicados.
3. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos **anula la garantía**.

15.1 Extensiones de acompañamiento (si se incluyen en la oferta)

4. Si tras cumplir todos los requisitos EL CLIENTE manifiesta que aún no se siente capaz de aplicar la metodología por su cuenta, LA EMPRESA podrá, a su sola discreción, ampliar el acompañamiento en **1, 2 o 3 semanas adicionales**, incluyendo el acompañamiento y las mentorías grupales dentro de ese periodo.
5. Finalizada cada extensión, LA EMPRESA podrá revisar:
 - evidencias de práctica,
 - tareas y ejercicios,
 - capturas de operativa,
 - feedback semanal,
 - aplicación correcta de la metodología,
 - asistencia y participación.
6. Solo si se ha ofertado como **GARANTIA COSTE 0** y EL CLIENTE demuestra cumplimiento íntegro de las extensiones anteriores, LA EMPRESA podrá otorgar una nueva extensión, hasta un máximo de **4 periodos adicionales (28 días extra)**.
7. La garantía no concede **soporte indefinido** ni compensación económica de ningún tipo.

15.2 Cumplimiento y cierre de la garantía

8. Una vez EL CLIENTE demuestre, mediante capturas de su operativa y material solicitado, que aplica correctamente la metodología y el plan personalizado establecido con su tutor, la garantía se considerará **cumplida y extinguida**, sin posibilidad de reactivación.

15.3 Exclusiones

9. La garantía no aplica cuando:
 - EL CLIENTE utiliza activos distintos a los indicados,
 - modifica sustancialmente la estrategia enseñada,
 - no aporta evidencias solicitadas,
 - falta reiteradamente a mentorías o sesiones,
 - abandona el acompañamiento o incumple tareas mínimas.

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (DESARROLLO)

1. Toda la información formativa, estratégica, metodológica y de negocio compartida en materiales y metodología del servicio tiene carácter **confidencial**.
2. Está estrictamente prohibido:
 - copiar,
 - reproducir,
 - divulgar,
 - enseñar,
 - transferir a terceros,
 - revender o redistribuir el contenido del SERVICIO.
3. La obligación de confidencialidad persiste incluso tras la finalización del contrato.
4. Todo el contenido del SERVICIO está protegido por **derechos de autor** y demás normativa de propiedad intelectual.
5. Cualquier violación puede dar lugar, además de a la penalización económica indicada en el contrato principal, al ejercicio de acciones legales civiles y, en su caso, penales, así como a la reclamación de daños y perjuicios adicionales.

17. USOS DE IMAGEN

1. EL CLIENTE podrá autorizar, de forma expresa y revocable, el uso de su imagen, voz y testimonios para fines promocionales de LA EMPRESA, conforme a los formularios o casillas de consentimiento específicos que se le presenten.
2. La revocación de dicho consentimiento deberá solicitarse por escrito a los canales de contacto habilitados.
3. Las imágenes, vídeos o testimonios ya publicados durante la vigencia del consentimiento **no podrán exigirse retroactivamente** su retirada, sin perjuicio de la posibilidad de dejar de utilizarlos en futuras campañas razonablemente.

18. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. Los datos personales de EL CLIENTE serán tratados conforme a la **Política de Privacidad** de LA EMPRESA y a lo indicado en el contrato principal.
2. Responsable del tratamiento: **FINVERCAS MEDIA LLC**, con domicilio en 407 Lincoln Road, Suite 12-N, Miami Beach, Florida (USA).
3. Finalidades principales:
 - o gestión de la relación contractual,
 - o permitir el acceso al **SERVICIO**,
 - o gestionar soporte y comunicaciones relacionadas con el servicio,
 - o mantener el historial de sesiones,
 - o envío de comunicaciones comerciales cuando exista base jurídica para ello.
4. Base jurídica: la ejecución del contrato y, en su caso, el consentimiento del CLIENTE para determinadas finalidades.
5. Transferencias internacionales: el tratamiento puede implicar transferencias a Estados Unidos u otros países donde se encuentren los servicios utilizados por LA EMPRESA (plataformas de formación, Zoom, WhatsApp, Hotmart, etc.), amparadas en cláusulas contractuales tipo u otros mecanismos de cumplimiento del RGPD.
6. Conservación: los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y, posteriormente, durante los plazos legales necesarios para atender posibles responsabilidades.
7. Derechos: EL CLIENTE podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, mediante escrito a los canales de contacto indicados en la Política de Privacidad o a la dirección de correo que LA EMPRESA establezca a tal efecto.

19. DURACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO, ACCESO Y GARANTÍA

1. La duración estándar del acompañamiento es de **2 meses**, ampliables a **3 semanas** si se ha ofertado así en la contratación.
 2. En caso de activarse la garantía descrita en este Anexo, las posibles extensiones de acompañamiento podrán llegar hasta un máximo de **28 días adicionales (según lo ofertado)**.
 3. La garantía de acompañamiento, en ningún caso, se extiende más allá de **3 meses** desde el inicio del **SERVICIO**, salvo pacto expreso por escrito.
 4. Los materiales auxiliares, en caso de facilitarse, podrán mantenerse disponibles mientras la infraestructura tecnológica de LA EMPRESA lo permita, sin que constituyan un derecho autónomo ni parte esencial del servicio.
-

20. RESCISIÓN OPERATIVA Y EFECTOS

1. Serán causas de rescisión anticipada del contrato, entre otras:
 - impago o devoluciones reiteradas,
 - incumplimiento de normas internas graves,
 - violación de confidencialidad o propiedad intelectual,
 - uso fraudulento de disputas o chargebacks,
 - conductas ofensivas o incompatibles con el normal desarrollo del SERVICIO.
 2. La rescisión no genera derecho a reembolso.
 3. LA EMPRESA podrá suspender o cancelar el acceso al SERVICIO, a la comunidad, al acompañamiento y a las sesiones pendientes, sin perjuicio de la obligación de EL CLIENTE de abonar las cantidades ya vencidas o comprometidas.
-

21. NOTIFICACIONES

1. Las comunicaciones relacionadas con el contrato y este Anexo se realizarán, preferentemente, a los correos electrónicos aportados por las partes en el momento de la contratación.
2. LA EMPRESA podrá utilizar también los canales electrónicos habilitados (canales de comunicación o herramientas tecnológicas, WhatsApp, Telegram u otros) para comunicaciones operativas relativas al SERVICIO.